

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

- 22** *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2015, de la Dirección General de Inmigración, por la que se acuerda la notificación por medio de anuncios en los procedimientos pendientes de justificación y reintegro de subvenciones.*

Intentada la notificación en el domicilio de los interesados en los procedimientos señalados en el Anexo, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a requerir la comparecencia de los representantes legales de las citadas entidades para hacerse cargo de la notificación indicada, en las dependencias de la Subdirección General de Programas de Integración de la Dirección General de Inmigración, sita en la calle Los Madrazo, número 34, de Madrid, planta segunda, de lunes a viernes (excepto festivos), de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se informa que también se procede a la inserción del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de las entidades que conste en sus respectivos expedientes.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Madrid, a 12 de enero de 2015.—El Director General de Inmigración, Gonzalo Ortiz Lázaro.

ANEXO

- Notificación de 17 de septiembre de 2014, de la Subdirección General de Programas de Integración, a la entidad Asociación de Mujeres Marroquíes Al-Amal, con CIF G-84505437, con último domicilio en calle Pamplona, número 5, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), por la que se acredita el cumplimiento de la obligación de justificar y la adecuación de los gastos a la naturaleza y finalidad de la subvención de acuerdo con la Orden 4603/2010, de 29 de diciembre, de la Consejería Asuntos Sociales (expediente 2011PP2078).
- Requerimiento de documentación de 14 de octubre de 2014 (segundo envío el 12 de noviembre de 2014), de la Subdirección General de Programas de Integración de Inmigrantes, en relación con la justificación de la subvención concedida y abonada a la entidad Asociación por la Integración de Profesionales Inmigrantes, con CIF G-84488980, con último domicilio en calle Los Madrazo, número 16, tercero, oficinas 5 y 6, 28014 Madrid, para la financiación del proyecto “Acciones de acogida para el fomento de la movilidad laboral en la población migrante” en el área de atención a la población inmigrante en la Comunidad de Madrid durante el año 2011 (expediente 2011PP2211).
- Requerimiento de documentación de 18 de noviembre de 2014, de la Subdirección General de Programas de Integración, en relación con la justificación de la subvención concedida y abonada a la entidad Asociación de los Rumanos de Brunete, con CIF G-85242964, con último domicilio en calle Cuesta de la Graniza, número 9, bajo 2, 28690 Brunete, para la financiación del “Proyecto de acogida e integración de la población rumana en el municipio de Brunete”, de acuerdo con la Orden 4603/2010, de 29 de diciembre, de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración (expediente 2011PP2244).
- Requerimiento de documentación de 1 de diciembre de 2014, de la Subdirección General de Programas de Integración, en relación con la justificación de la sub-



- vención concedida y abonada a la entidad África Activa, con CIF G-83964338, con último domicilio en calle Cáceres, número 6, tercero, A, 28300 Aranjuez, para la financiación del proyecto “Desde el aula, acércate a África”, de acuerdo con la Orden 4603/2010, de 29 de diciembre, de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración (expediente 2011PP2438).
- Requerimiento de documentación de 12 de diciembre de 2014, de la Subdirección General de Programas de Integración, en relación con la justificación de la subvención concedida y abonada a la entidad Asociación Lídera Investigación e Intervención Social, con CIF G-85539476, con último domicilio en calle Godella, número 42, segunda, izquierda, 28021 Madrid, para la financiación del proyecto “Aprendo a aprender: el idioma integra”, de acuerdo con la Orden 1154/2012, de 3 de octubre, de la Consejería de Asuntos Sociales (expediente 2012PP2968).
 - Notificación de 17 de diciembre de 2014, de la Subdirección General de Programas de Integración, a la entidad Fundación Milagro de Vivir, con CIF G-86082849, con último domicilio en calle de la Secoya, número 28, segundo, 28044 Madrid, por la que se desestiman las alegaciones y se acuerda el reintegro total de la subvención concedida y abonada y se establece la cuantía a reintegrar en concepto de intereses de demora (expediente 2012PP3141).

(03/1.748/15)

